



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
30 puntos de acceso

Actualización 2026

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Autorización de fusión de predio		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Una fusión de predios es un trámite que permite unir dos o más predios contiguos en uno solo. Para que se pueda realizar, los predios deben tener usos compatibles y estar en áreas urbanas.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	CDU-005-2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.1, 5.3 fracción XXVI, 5.9 fracción IV, 5.40, 5.43 fracción 1, 5.44, 5.45 y 5.60. Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 4, 6, 8, 9, 10, 107 y 108. Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 Fracción I y II Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 9, 10 y 107. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura Artículo 13 Fracción VIII y XII		
DOCUMENTO A OBTENER	Autorización de la fusión de uno o más predios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se quieren fusionar uno o más predios para conformar uno solo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si tiene que ser revisado por la coordinadora de catastro municipal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Contrato de compraventa o donación, certificado por el juez conciliador.	SI	1	- Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.1, 5.3 fracción XXVI, 5.9 fracción IV, 5.40, 5.43 fracción 1, 5.44, 5.45 y 5.60. - Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 4, 6, 8, 9, 10, 107 y 108. - Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 Fracción I y II - Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 9, 10 y 107. - Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Artículo 13 Fracción VIII y XI
2. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad.	SI	1	
3. Ultimo recibo de pago de impuesto predial.	SI	1	
4. Copia de identificación de comprador, vendedor y testigos.	SI	1	
5. Clave CURP del comprador.	SI	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Actualización 2026

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El interesado debe presentarse al área de Desarrollo Urbano para recibir la información de la documentación para presentar. 2. El ciudadano debe presentarse en el área correspondiente a desarrollo urbano con la documentación requerida para solicitar la Autorización de Fusión de predio. 3. Se expedirá la Autorización	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles	
COSTO		FUNDAMENTO JURIDICO	N/A
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO
		X	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		Catastro	
OTRAS ALTERNATIVAS			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		N/A	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Desarrollo Urbano		Coordinación de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Jacqueline Alpizar González	
DOMICILIO			
CALLE	Av. Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.
			1
COLONIA	centro		MUNICIPIO
			Texcaltitlán, Estado de México
CP.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00
LADA	TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO
	N/A		desarrollo.urbanotex2527@ gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
			N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO
			N/A
CP.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO

Actualización 2026

	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se realiza el trámite?		
RESPUESTA:	En la dirección de Desarrollo Urbano		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda el trámite?		
RESPUESTA:	2 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene costo?		
RESPUESTA:	Si		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Jacqueline Alpizar González Directora de Desarrollo Urbano	 C. Jacqueline Alpizar González Directora de Desarrollo Urbano	20/03/2026.